



**CONGRESO DEL ESTADO  
GUANAJUATO**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
SECRETARÍA TÉCNICA

Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 172/LXVI-I.

**Tema: Derecho humano a los cuidados**

#### Acciones

1. Se remitirá vía electrónica para opinión a la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado, a la Secretaría del Nuevo Comienzo, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
2. Se remitirá a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para que emita un estudio de carácter presupuestal.
3. Se establecerá un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
4. A través de la Secretaría General del Congreso del Estado, se llevará a cabo un proceso de consulta con las personas y grupos relacionados con la materia de la iniciativa, conforme a los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. Se integrará un documento que consolidará todas las propuestas emitidas en las consultas por escrito o vía electrónica que se hayan remitido previamente a la Comisión para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo.
6. Se celebrarán las mesas de trabajo que se requieran para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con servidores



**CONGRESO DEL ESTADO  
GUANAJUATO**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
SECRETARÍA TÉCNICA

públicos y posterior con asesores de los grupos parlamentarios, dentro del marco de parlamento abierto.

7. Se presentará un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de la Comisión.